



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2519 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOVA, Octubre 16 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 276 de fecha 13 de Octubre del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

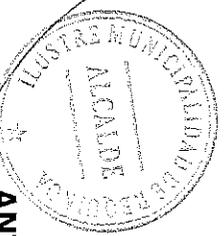
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ARTESANIAS EN MADERA"**, a nombre de la persona jurídica **Sres. SOCIEDAD RETOQUE TALLER & DECORACION LIMITADA, Rut. N° 76.749.173-5**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Las Estepas, LT L8A, Parque Residencial El Golf, Los Lirios, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBO/CCR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.